



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 127 - 2008 - CMPP.

Puno, 22 de diciembre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha el dictamen N° 24-2008, de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Puno, y el Programa Mejorando la Inversión Municipal – MIM Puno, tiene como finalidad efectuar una medición sistemática de la percepción ciudadana con relación al canon minero y la inversión municipal, facilitando la participación de la población; la organización de eventos para generar la comprensión de la naturaleza de los recursos municipales, la inversión pública; así como, la producción de información sobre el canon minero y la inversión municipal.

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 742 - 2008/ASJU, se establece la viabilidad de la aprobación del acuerdo de colaboración referido en el primer considerando de la presente disposición.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR la celebración del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y el Programa Mejorando la Inversión Municipal – MIM Puno, que tiene como finalidad efectuar una medición sistemática de la percepción ciudadana con relación al canon minero y la inversión municipal, facilitando la participación de la población; la organización de eventos para generar la comprensión de la naturaleza de los recursos municipales, la inversión pública; así como, la producción de información sobre el canon minero y la inversión municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Burbán Casti
Alcalde